RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2021-663330
TÍTULO: INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.
LOTE 1. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. (07-AA-3228-00-00-CS).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incl.):	1.494.616,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.):	1.235.219,83 €
IMPORTE IVA:	259.396,17 €
VALOR ESTIMADO:	2.541.023,66 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 3 de septiembre de 2021, corregida por la de 27 de septiembre, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto como sistema de adjudicación, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el acuerdo de inicio de expediente de la Viceconsejería, de 9 de septiembre de 2021, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica el 16 de de septiembre (n.º 2021/337). Fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada el 6 de octubre de 2021, el órgano competente aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares aplicables, el 7 de octubre, y fue dictada la resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación, el 8 de octubre.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA), el 20 de octubre de 2021, junto con la memoria justificativa, el informe de insuficiencia de medios, los pliegos y la resolución de aprobación del expediente.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través de la aplicación SIREC el 30 de noviembre de 2021, se presentan dentro del plazo establecido las siguientes licitadoras:

1	A11035227	GALLONGA SA
2	B18078253	TECNIP SL
3	A23729411	ECOFILIA SOCIEDAD ANONIMA
4	A37500725	ACEINSA SALAMANCA SA
5	A28106979	REYNOBER SA
6	B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR GE SL
7	B82008640	ENSAYOS LABORATORIO Y CONSTRUCCIÓN S.L.
8	B33302696	AUDECA SLU
9	A28010478	IMESAPI SA

La primera sesión de la Mesa de contratación, designada por Resolución de 26 de octubre de 2021, tuvo lugar el 2 de diciembre de 2021, con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”.

En la segunda sesión de la Mesa, el 14 de diciembre de 2021, se examina la documentación presentada por las personas licitadoras que fueron requeridas para subsanar la documentación del sobre 1, admitiéndose los documentos aportados resultando que todas las licitadoras quedaron admitidas a la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres núm. 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor”, que se remiten a la Comisión Técnica designada al efecto a fin de que emita el correspondiente informe.

En la tercera sesión, el 3 de marzo de 2022, se hace entrega a la Mesa del informe de la Comisión Técnica (LOTE 1), de 21 de febrero, que recoge las valoraciones de las ofertas del sobre n.º 2., se procede por la Presidencia a informar de las puntuaciones recogidas en el citado informe, con el resultado que consta en documento anexo al acta correspondiente. Seguidamente se abren los sobres n.º 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las licitadoras admitidas, dándose lectura a las ofertas presentadas, con el resultado que consta asimismo en documento anexo citado.

La Mesa procede a continuación a la identificación de las ofertas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 del PCAP, identificándose las que siguen como incursas en presunción de anormalidad:

ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.
IMESAPI S.A.

En la cuarta sesión de la Mesa, el 15 de marzo de 2022, se analizan los informes técnicos de 14 de marzo de 2022, del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras, en base a la documentación justificativa presentadas por las licitadoras cuyas ofertas se identificaron presuntamente como anormalmente bajas, que concluye que las ofertas no han sido convenientemente justificadas, por lo que se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de dichas ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP.

Clasificadas las proposiciones admitidas, de conformidad con el artículo 150 de la LCSP y el PCAP (10.6), con el resultado que consta en anexo al acta de esta sesión de la Mesa, la evaluación de las ofertas concluye que la licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración en el LOTE 1 es GALLONGA S.A., por lo que se acuerda requerirle la documentación previa a la adjudicación.

La Mesa celebra su quinta sesión el 29 de marzo de 2022, para revisar la documentación que de acuerdo a lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y el PCAP (10.7), presentó GALLONGA S.A., constatándose que es completa y reúne todos los requisitos exigidos, por lo que decide elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar las ofertas presentadas por las licitadoras que a continuación se relacionan, al no justificar su viabilidad:

ECOCIVIL ELECTROMUR GE S.L.

IMESAPI S.A.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA LOTE 1. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE ALMERÍA Y GRANADA. (07-AA-3228-00-00-CS), a GALLONGA S.A. por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 34,50 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

CUARTO. Disponer la publicación de esta Resolución en la PCJA y su notificación a las licitadoras de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP, indicando los recursos que procedan contra la misma.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez